ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Plan Anual de Adquisiciones	No. PAA-2026
Fuente de los Recursos	Recursos Propios
Descripción de la Necesidad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS E INSUMOS REQUERIDOS

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha en la que se Terminan los Estudios Previos:	28-05-2026	
Responsable del Proceso	Jefe de Oficina de Planeación Calidad y Desarrollo	
Dependencia solicitante	Oficina de Planeación Calidad y Desarrollo	
Modalidad de Contratación	Directa	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
3.1. Descripción de la necesidad	El HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., es una Empresa Social del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, creada con el objeto de prestar servicios de salud de baja complejidad a la población del municipio de Castilla La Nueva y su área de influencia, en cumplimiento de los principios de calidad, eficiencia, oportunidad, continuidad y seguridad en la atención. Para el cumplimiento de su objeto misional, EL HOSPITAL dispone de infraestructura física, talento humano, equipos biomédicos y demás recursos tecnológicos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud habilitados. Dentro de estos recursos se encuentran los equipos biomédicos, entendidos como dispositivos médicos operacionales y funcionales utilizados en actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento, monitoreo y rehabilitación de pacientes, cuyo adecuado funcionamiento resulta indispensable para la prestación segura y continua de los servicios de salud. Debido a su uso permanente, desgaste natural y exigencias técnicas de operación, los equipos biomédicos requieren la ejecución periódica de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, orientadas a conservar sus condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad eléctrica, confiabilidad y vida útil, minimizando riesgos asociados a fallas técnicas que puedan afectar la atención de los usuarios o generar interrupciones en la prestación del servicio. En este sentido, EL HOSPITAL cuenta con el Inventario de Equipos Biomédicos (ver Anexo 1), en el cual se relacionan los equipos biomédicos institucionales, sus características, ubicación, periodicidad de intervención y fecha del último mantenimiento. Así mismo, la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se definen las condiciones de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud, establece en su Estándar de Dotación la obligación de contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos. Dicho programa debe ejecutarse conforme a las recomendaciones del fabricante o los protocolos institucionales, garantizando la trazabilidad documental completa, hojas de vida y el registro técnico de cada equipo biomédico actualizados,

conforme a las directrices de Tecnovigilancia con el fin de asegurar la calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud y la seguridad del paciente.

De acuerdo con la periodicidad definida en el manual de mantenimiento de la entidad, se requiere garantizar la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos programados para la vigencia 2026, incluyendo las actividades de revisión técnica, diagnóstico, limpieza, ajuste, pruebas funcionales y demás intervenciones necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos institucionales.

Igualmente, la ejecución de estas actividades permite:

- Garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.
- Cumplir con las condiciones de habilitación exigidas por la normatividad vigente.
- Reducir riesgos asociados a fallas en los equipos biomédicos.
- Salvaguardar la seguridad de pacientes y personal asistencial.
- Optimizar la vida útil de la dotación biomédica institucional.

EL HOSPITAL no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales especializados, certificados, ni con las herramientas técnicas, equipos de medición, software y repuestos requeridos para realizar directamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, razón por la cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica con capacidad técnica, jurídica, financiera y experiencia acreditada en mantenimiento de tecnología biomédica hospitalaria.

En consecuencia, surge la necesidad de adelantar un proceso contractual para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos del HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la dotación biomédica institucional y la continuidad en la prestación de los servicios de salud a la comunidad.

3.2 OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.2.1. Objeto Contractual:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS E INSUMOS REQUERIDOS."

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

Los bienes y/o servicios, objeto del Proceso de Contratación se describen a continuación.

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	85161500	Reparación de equipo médico o quirúrgico
2	42171600	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
3	42171800	Equipo de servicios médicos de urgencia de gestión de la vía de aire
4	42172100	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
5	42201500	Sistemas de tomografía informatizada (TAC o CT) médica y productos
6	42201900	Fuentes de iluminación y equipo de visión de película radiográfica médica.
7	42204100	Equipo caliente de laboratorio y productos relacionado
8	42291700	Productos quirúrgicos
9	42293000	Dispositivos quirúrgicos de medir y productos relacionados
10	26131700	Equipo de detección o vigilancia de producción de energía
11	26101400	Componentes de motores o generadores

12	80111614	Servicios temporales de ingeniería
13	78102103	Servicios de trasporte
14	80111600	Servicios de personal temporal

3.2.3. Descripción Técnica del Objeto a contratar

El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos del HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., de conformidad con las necesidades del servicio, las especificaciones del fabricante, y el inventario detallado en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral del presente documento. El cronograma de ejecución del servicio se ejecutará de la siguiente manera:

SERVICIO	MANTENIMIENTO M1	MANTENIMIENTO M2	MANTENIMIENTO M3
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS BIOMEDICOS DE AMBULANCIAS, CONSULTA EXTERNA, ESTERILIZACION FARMACIA, ODONTOLOGIA, LABORATORIO (A EXCEPCION DE OS EQUIPOS SEMIAUTOMATICOS), PARTOS, URGENCIAS, VACUNACION Y DEMAS SERVICIOS.	JUNIO/2026	SEPTIEMBRE/2026	DICIEMBRE/2026

Nota: La ejecución del Mantenimiento 1 iniciará inmediatamente se suscriba el Acta de Inicio del contrato.

El contratista ejecutara las siguientes actividades:

1. Elaboración del Programa de mantenimiento biomédico (Trazabilidad y evaluación del proceso).
2. Elaboración del protocolo de mantenimiento biomédico.
3. Elaboración del inventario de los equipos biomédicos de la institución.
4. Elaboración del cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos.
5. Elaboración del manual de limpieza y desinfección de los equipos biomédicos.
6. Elaboración de las hojas de vida de los equipos biomédicos de la institución según normatividad actual (Res 3100 del 2019) con sus respectivos soportes técnicos, manuales y recomendaciones del fabricante.
7. Elaboración de formatos del Mantenimiento Preventivo, correctivo, solicitudes, equipos de baja entre otros.
8. Gestionar de las actividades descritas en una plataforma intuitiva y organizada

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

A. Mantenimiento Preventivo: Se ejecutará con la periodicidad establecida en el cronograma institucional e incluirá obligatoriamente:

- Inspección física general y estado de la estructura externa.
- Limpieza profunda interna y externa con insumos que no degraden los componentes.
- Revisión y ajuste de componentes eléctricos, electrónicos, mecánicos, neumáticos e hidráulicos.
- Lubricación de partes móviles según el manual del fabricante.
- Verificación de seguridad eléctrica (corrientes de fuga, resistencia de tierra) bajo normas internacionales (IEC 60601-1 / IEC 62353) utilizando equipos de medición debidamente calibrados.
- Pruebas funcionales, operacionales y simulaciones de variables clínicas para verificar la exactitud de los parámetros del equipo.
- Ajustes mecánicos o electrónicos de parámetros de operación y control de calidad interno.
- Diagnóstico técnico predictivo del estado operacional del equipo.
- Diligenciamiento físico y digital del reporte de mantenimiento, y actualización de la hoja de vida institucional del equipo.

B. Mantenimiento Correctivo: Comprenderá la atención de fallas imprevistas, priorizando las áreas críticas (Urgencias, Consulta Externa, Laboratorio, Odontología), e incluirá:

- Revisión técnica, diagnóstico de la falla y emisión de concepto técnico detallado en un plazo máximo de 24 horas desde el reporte de la falla.
- Reparación, configuración, actualización de software/firmware operacional y puesta en funcionamiento.
- Suministro e instalación de repuestos, accesorios e insumos originales o compatibles homologados por el fabricante, bajo la modalidad de bolsa de presupuesto agotable, previa aprobación de la supervisión.
- Pruebas de seguridad y funcionamiento posteriores a la reparación para garantizar la entrega en estado operativo óptimo.
- Entrega de reporte técnico de intervención que certifique la condición de "Operativo".

C. Condiciones Generales del Suministro y Ejecución

- **Calidad de Insumos:** Todos los repuestos, accesorios (baterías, cables de paciente, sensores, etc.) e insumos suministrados deberán ser nuevos, de excelente calidad, compatibles con las especificaciones técnicas de cada equipo y contar con una garantía mínima.
- **Idoneidad del Personal:** Las actividades serán ejecutadas por ingenieros o tecnólogos biomédicos con tarjeta profesional vigente, inscripción ante el INVIMA (cuando aplique) y certificación de capacitación de los equipos a intervenir. El contratista proveerá sus propios analizadores de seguridad eléctrica, simuladores de signos vitales y herramientas técnicas adecuadas (con certificados de calibración ONAC vigentes para sus propios patrones de medición).
- **Trazabilidad:** El contratista entregará a la supervisión los reportes de servicio individualizados, informes técnicos, diagnósticos y soportes de mantenimiento que permitan garantizar la trazabilidad de las actividades ejecutadas, conforme al Estándar de Dotación de la Resolución 3100 de 2019.
- **Lugar de Ejecución:** Las actividades se realizarán en las instalaciones del HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E. Excepcionalmente, cuando la complejidad del daño impida la reparación *in situ*, el contratista podrá trasladar el equipo a sus laboratorios técnicos, previo diagnóstico aprobado, acta de salida firmada por la supervisión y/o el responsable del almacén del Hospital y asumiendo los costos de transporte y seguro del activo.

D. Regulación y Ejecución de la Bolsa de Repuestos a Monto Agotable

- **Procedimiento de Autorización:** Ante un mantenimiento correctivo que requiera repuestos, el contratista emitirá el diagnóstico técnico junto con una cotización detallada de las piezas. El contratista no podrá instalar ningún repuesto sin la autorización previa de la supervisión del contrato.
- **Control de Precios de Mercado:** Las cotizaciones presentadas por el contratista deberán ajustarse a los precios de mercado vigentes. EL HOSPITAL se reserva el derecho de realizar estudios de mercado comparativos y rechazar cotizaciones que superen los valores comerciales habituales.
- **Límite Presupuestal:** El suministro de repuestos estará estrictamente limitado al valor tope máximo presupuestado por la entidad. Una vez agotado dicho valor, el hospital no estará obligado a realizar adiciones, y las partes revisarán la viabilidad de la continuidad de las reparaciones bajo los mecanismos legales disponibles.
- **Propiedad de los Repuestos Sustituidos:** Todos los repuestos, piezas, tarjetas o componentes dañados que sean removidos de los equipos biomédicos institucionales deberán ser entregados

	formalmente a la supervisión del contrato junto con el reporte técnico, quedando prohibido que el contratista los retenga.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE	
3.3.1 Obligaciones Específicas del Objeto Contractual	Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes: 1. Elaboración del cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos y el Cronograma de Capacitaciones. 2. Realizar las actividades de inspección, diagnóstico, limpieza, ajuste, pruebas de seguridad eléctrica y funcionales de los equipos objeto del contrato, utilizando para ello herramientas y equipamiento de análisis especializado y certificado. 3. Garantizar la prestación del servicio mediante personal técnico idóneo y competente para la intervención de equipos biomédicos. 4. Entregar un reporte técnico individual al finalizar cada intervención (preventiva o correctiva). Asimismo, deberá elaborar y firmar los conceptos técnicos motivados que sirvan de soporte para dar de baja los equipos obsoletos, irreparables o inseguros. 5. Elaboración de las hojas de vida de los equipos biomédicos de la institución según normatividad actual (Res 3100 del 2019) con sus respectivos soportes técnicos, manuales y recomendaciones del fabricante. 6. Elaborar el Plan General de Mantenimiento Biomédico (Trazabilidad y evaluación del proceso). 7. Elaboración, actualización y depuración del inventario de los equipos biomédicos del Hospital. 8. Mantener disponibilidad de tiempo completo (24/7) y atender los requerimientos de mantenimiento correctivo presentándose en las instalaciones del Hospital en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la notificación física o digital del daño efectuada por la entidad. 9. Coordinar de manera conjunta entre el contratista y el supervisor del Hospital el traslado de los equipos biomédicos que requieran intervención en laboratorios externos. 10. Suministrar e instalar los repuestos, accesorios e insumos nuevos y originales requeridos para los correctivos con cargo a la bolsa presupuestal asignada por el Hospital. Para garantizar la inmediatez del servicio, el contratista informará al supervisor a través de canales rápidos (correo, mensaje de texto o mensajería instantánea) o mediante el respectivo reporte técnico final firmado por el contratista, el cual servirá como soporte para la legalización del gasto. Todos los repuestos e intervenciones contarán con una garantía técnica mínima de tres (3) meses. 11. Compilar, organizar y entregar al Hospital en medio magnético o a través de la plataforma digital, los manuales de usuario, manuales de servicio técnico y las recomendaciones específicas de mantenimiento dictadas por los fabricantes de los equipos intervenidos. 12. Elaborar y entregar para aprobación el Manual de Limpieza y Desinfección de equipos biomédicos. 13. Ejecutar el cronograma de capacitaciones teórico-prácticas dirigido al personal al personal médico, de enfermería, odontología, laboratorio y demás áreas del Hospital respecto al uso correcto, cuidado diario y reinducción sobre los equipos biomédicos. 14. Presentar mensualmente un informe consolidado de gestión como requisito obligatorio para el trámite de los pagos. 15. El contratista deberá brindar acompañamiento técnico y documental ante visitas de inspección de la Secretaría de Salud y en los demás procesos relacionados con habilitación, auditorías, acreditación, planes de mejoramiento y demás actividades que tengan relación con el objeto contractual. 16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.3.2 Obligaciones Generales del Contratista	**1.** Cumplir con el deber legal de afiliación y aportes al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales, en los términos establecidos en la normatividad del Sistema General de Seguridad Social Integral, y en su medida, los correspondientes a los aportes parafiscales. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato. **3.** Cumplir con el objeto del Contrato de conformidad con las políticas, disposiciones, normas reglamentarias, o según el encausamiento del contrato por quien ejerce la supervisión, conservando plena autonomía funcional para el desarrollo de la actividad. **4.** Utilizar adecuadamente la información y los bienes facilitados para el desarrollo del contrato, debiendo responder por el mal uso o indebida utilización. **5.** Devolver a la terminación del Contrato, los bienes o documentos referidos en el numeral anterior. **6.** Presentar con la periodicidad exigida por quien ejerce el control de ejecución, los informes de su gestión y los que sean requeridos por éste. **7.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades. **8.** En estricto cumplimiento del objeto del Contrato, Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal, EL CONTRATISTA deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución de la misma, para que se surta la suspensión o se tomen conforme al Manual Interno de Contratación las medidas necesarias. **9. El CONTRATISTA mantendrá los permisos, habilitación, condiciones y medios necesarios, relacionados con la actividad económica y profesional, para ejecutar el contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga de forma diligente a informar a la entidad de la situación administrativa o legal que le da pérdida a su capacidad operativa según las normas y la capacidad empresarial. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de esta obligación da lugar de forma directa e inequívoca a la aplicación de la cláusula penal del contrato.**
3.3.3. Obligaciones del Hospital de Castilla La Nueva	EL HOSPITAL se compromete para con el CONTRATISTA a realizar las siguientes actividades del mismo. **1.** Cancelar el valor total del Contrato, de conformidad con la forma estipulada en el mismo, siempre y cuando se haya dado estricto cumplimiento al objeto, las obligaciones generales y específicas y, dentro de la vigencia del mismo. **2.** Entregar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato. **3.** Responder y aclarar dudas al CONTRATISTA cuando este requiera información operativa para la ejecución del contrato. **4.** Realizar las acciones operativas y administrativas necesarias para facilitar la prestación del servicio, previo a un análisis de pertinencia hecho por la entidad. **5.** Comunicar oportunamente cualquier novedad o irregularidad que impida o afecte cumplir con el objeto del Contrato. **6.** Designar un SUPERVISOR en el manejo técnico y operativo del mismo. **7.** Las demás que se generen de acuerdo con la naturaleza del Contrato y que se establezca por el HOSPITAL
3.4 Modalidad de Selección, Justificación y Fundamentos Jurídicos.	
3.4 Modalidad de Selección, Justificación y Fundamentos Jurídicos.	El régimen jurídico aplicable al presente PROCESO DE CONTRATACIÓN, por disposición expresa del numeral 6°, del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 1° del Estatuto Interno de Contratación, el régimen aplicable al presente proceso es el Derecho Privado, es decir, se aplicarán las normas del Código Civil, el Código de Comercio, y prevalecerá el principio de la autonomía de la voluntad, entre otros. Así mismo, por expresa autorización de la norma en cita, se podrán utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales establecidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007. De igual manera, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como el caso del HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

	La modalidad de selección del contratista será la de Contratación Directa, no obstante, considerando que el país se encuentra bajo las restricciones de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), la cual prohíbe de forma general la celebración de contratos directos, la entidad acude a la excepción legal que faculta la continuidad del servicio público esencial de salud. El procedimiento se fundamenta de manera concurrente en las siguientes disposiciones del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo 006 del 08 de octubre de 2024, para contratar: **(i)** Por un lado el Artículo 18, establece que: ***"El HOSPITAL, realizará la selección de sus proveedores de bienes y servicios o contratistas mediante las siguientes modalidades: (...) "Contratación Directa";*** y por otro lado el Artículo 19, establece que: "***El Hospital podrá seleccionar directamente, solicitando mínimo una propuesta, cuando la cuantía estimada del proceso a contratar sea inferior a OCHENTA (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y en los siguientes casos en atención a la naturaleza del contrato: (...)B. Los de prestación de Servicios personales de Apoyo a la Gestión y Servicios Profesionales.".***". Resultando ser esta modalidad de contratación la que se ajusta a la normatividad aplicable del proceso contractual y según las condiciones de la necesidad de EL HOSPITAL. El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos no constituye un servicio administrativo ordinario, sino una condición obligatoria y crítica para la habilitación de los servicios de salud bajo la Resolución 3100 de 2019. La falta de un contratista que repare de forma inmediata los equipos de áreas críticas (Urgencias, Consulta Externa, Laboratorio, Odontología, Partos) expone al HOSPITAL a un riesgo inminente de parálisis asistencial, vulnerando el derecho fundamental a la salud de la población de Castilla La Nueva. Por consiguiente, ante la imposibilidad técnica de suspender la atención médica durante el periodo electoral y dada la naturaleza imperiosa de salvaguardar la vida de los pacientes, se configura plenamente la causal de Necesidad Inminente (Acuerdo No. 006 del 08/Oct/2024, Art. 19, Literal J).
3.4.1. Fundamentación Para la Contratación Directa en Ley de Garantías	**FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y MARCO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN PERIODO DE LEY DE GARANTÍAS** El Hospital, en su calidad de Empresa Social del Estado (E.S.E.), tiene la obligación constitucional y legal de garantizar la prestación continua, eficiente, oportuna e ininterrumpida del servicio de salud a la población. En consecuencia, las actividades de contratación requeridas para el funcionamiento institucional, tales como adquisición de medicamentos, insumos médicos, reactivos, mantenimiento de equipos biomédicos, servicios de apoyo diagnóstico, transporte asistencial, aseo hospitalario, vigilancia, alimentación hospitalaria, servicios tecnológicos, entre otros, se consideran indispensables para mantener la operación y evitar riesgos para la vida e integridad de los pacientes. 1. OBJETO DE LA FUNDAMENTACIÓN La presente fundamentación tiene como finalidad justificar la procedencia de la contratación directa por parte del Hospital, durante el periodo de restricción electoral (Ley de Garantías), cuando los contratos a celebrar sean estrictamente necesarios para el funcionamiento de la entidad y para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público esencial de salud. 2. MARCO NORMATIVO APLICABLE 2.1. Constitución Política de Colombia • Artículo 2: Establece como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Aplicación al hospital: obliga a las entidades públicas a actuar para garantizar derechos fundamentales, como la salud y la vida, evitando interrupciones en la prestación del servicio. • Artículo 49: Reconoce la salud como un servicio público a cargo del Estado y establece el deber de garantizar el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación.

Aplicación al hospital: la entidad debe asegurar la continuidad del servicio de salud, lo cual requiere contratación oportuna de bienes y servicios indispensables.

• Artículo 365: Dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y deben prestarse de manera eficiente a todos los habitantes.

Aplicación al hospital: el servicio público de salud no puede suspenderse por restricciones administrativas si ello pone en riesgo a la población.

2.2. Ley 1751 de 2015 – Ley Estatutaria de Salud

Reconoce la salud como derecho fundamental autónomo, con garantía de acceso efectivo, oportuno y de calidad.

Aplicación al hospital: obliga a la E.S.E. a asegurar condiciones materiales y operativas para prestar el servicio, lo que incluye contratación para funcionamiento.

2.3. Ley 100 de 1993 – Sistema General de Seguridad Social en Salud

Establece el modelo del sistema de salud y la obligación de garantizar la prestación de servicios bajo principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Aplicación al hospital: el hospital debe contar con insumos, personal de apoyo y operación técnica para cumplir con la atención.

2.4. Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales

Regula medidas para proteger la transparencia e igualdad en procesos electorales, incluyendo restricciones a la contratación estatal en periodos determinados.

Regla general: se limitan ciertos procesos contractuales en época electoral.

Excepción aplicable al sector salud: la norma permite que no se afecte la continuidad de servicios esenciales y el funcionamiento normal de las entidades públicas.

Aplicación al hospital: la E.S.E. puede contratar cuando se trate de asegurar la continuidad del servicio de salud, evitando desabastecimientos, suspensión de servicios, o afectación grave a la operación hospitalaria.

2.5. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

• Artículo 3 (Fines de la contratación estatal): Los contratos estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados.

Aplicación al hospital: la contratación se justifica como medio para garantizar continuidad del servicio público de salud.

• Artículo 24 (Principio de transparencia): Exige reglas claras, publicidad y motivación en los procesos contractuales.

Aplicación al hospital: aun en contratación directa, debe existir soporte técnico, económico y jurídico, y dejar trazabilidad.

• Artículo 25 (Principio de economía): Ordena adelantar los procesos con eficiencia y sin trámites innecesarios, garantizando la finalidad del contrato.

Aplicación al hospital: permite actuar con oportunidad para evitar fallas del servicio.

• Artículo 26 (Principio de responsabilidad): Los servidores públicos deben asegurar que el proceso contractual responda al interés general y evitar riesgos y daños.

Aplicación al hospital: obliga a contratar oportunamente para evitar eventos adversos, cierre de servicios o riesgos sanitarios.

2.6. Ley 1150 de 2007

Define reglas de selección objetiva y modalidades de contratación.

Aplicación al hospital: la contratación directa debe estar debidamente motivada, sustentada y soportada.

2.7. Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

	Reglamenta aspectos de la contratación estatal, incluyendo la etapa precontractual, estudios previos, análisis de riesgos y la planeación contractual. Aplicación al hospital: exige que toda contratación directa tenga estudios previos, necesidad, análisis de mercado y soportes que justifiquen valor y proveedor. 2.8. Régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) Las E.S.E. son entidades públicas descentralizadas con objeto de prestar servicios de salud. Aplicación al hospital: por su misión institucional, la contratación relacionada con insumos médicos, equipos, mantenimiento, y servicios de apoyo es esencial para garantizar el servicio público. 3. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN LEY DE GARANTÍAS 3.1. La salud como servicio público esencial y derecho fundamental El servicio de salud tiene carácter esencial, y por tanto el Hospital Público debe garantizar su prestación continua, lo que impone una obligación reforzada de evitar interrupciones del servicio, mantener la operación clínica y administrativa, y garantizar condiciones de seguridad del paciente. 3.2. La Ley de Garantías no puede paralizar el servicio público de salud Aunque la Ley 996 de 2005 impone restricciones en periodos electorales, no se puede interpretar de forma que impida el funcionamiento del Estado, especialmente cuando se trata de un servicio esencial. Por ello, los contratos que se celebren deben ser indispensables para el funcionamiento y continuidad del servicio y no deben tener fines políticos, electorales o de favorecimiento indebido. 3.3. Condiciones para soportar jurídicamente la contratación directa Para garantizar legalidad y evitar observaciones de control fiscal o disciplinario, la entidad debe demostrar la necesidad real y actual del bien o servicio, probar que es esencial para la prestación del servicio de salud, justificar técnicamente el alcance del contrato, acreditar disponibilidad presupuestal (CDP), realizar análisis de precios de mercado (cotizaciones), designar supervisor o interventor y publicar y dejar trazabilidad en SECOP (según aplique). 4. CONCLUSIÓN JURÍDICA Con fundamento en la Constitución Política, la Ley Estatutaria de Salud, el Estatuto de Contratación Pública y la Ley 996 de 2005, el Hospital se encuentra habilitado para adelantar contratación directa durante el periodo de Ley de Garantías, siempre que el objeto contractual sea necesario para el funcionamiento de la entidad, la continuidad del servicio público esencial de salud, y se respete el marco de principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación. **En consecuencia, el presente proceso contractual cumple con las condiciones jurídicas para poder ser desarrollado en ley de garantías, bajo la modalidad de contratación directa.**
3.5 Valor Estimado del Contrato	
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Para determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, EL HOSPITAL aplicó un método mixto que combina el análisis del histórico de contratación de la entidad con un sondeo técnico del mercado actual (vigencia 2026). Esta metodología toma como base las especificaciones técnicas requeridas, la complejidad del inventario biomédico institucional actual (monitores, desfibriladores, ventiladores mecánicos, autoclaves, unidades odontológicas, entre otros) y las frecuencias de intervención obligatorias para el cumplimiento del Estándar de Dotación de la Resolución 3100 de 2019.

	Como primera fuente, la entidad evaluó los antecedentes contractuales recientes que comparten características técnicas y operacionales con la necesidad actual, identificando los siguientes antecedentes: • Contrato Civil de Mantenimiento No. 2025-101: Cuyo objeto fue el *"Mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye insumos bienes y/o repuestos, para los equipos biomédicos del Hospital de Castilla La Nueva ESE"*, ejecutado por un valor total de $32.878.800 M/CTE, el cual indexó componentes fijos de mano de obra y una asignación específica para repuestos. • Contrato de Mantenimiento No. 2026-081: Cuyo objeto incluyó el *"Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, red de gases medicinales, red contra incendios, planta eléctrica y sistema de transferencia de emergencia..."* por un valor total de $25.515.000 M/CTE. Como segunda fuente, y con el fin de actualizar los costos a las condiciones macroeconómicas actuales del sector de tecnología biomédica, se recibió y analizó una propuesta económica especializada. Esta oferta se estructuró bajo dos componentes financieros independientes y complementarios: un valor fijo global para la mano de obra del servicio técnico y una bolsa de presupuesto variable agotable para el suministro de repuestos. Al contrastar el comportamiento histórico de los contratos anteriores con la realidad del mercado actual, se evidencia una consistencia técnica y financiera que valida el presupuesto estimado para la presente vigencia. El valor total estimado para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos se fija en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($34.635.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas, gravámenes, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Discriminado técnicamente de la siguiente manera: 1. **Componente A - Valor Fijo Global por la Prestación del Servicio (Mano de Obra Especializada):** Corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($19.635.000) IVA incluido**. Este valor amortiza la ejecución completa del programa de mantenimiento, el cual comprende tres (3) mantenimientos preventivos para el servicio de imagenología y cuatro (4) mantenimientos preventivos para los demás servicios asistenciales del hospital, la disponibilidad técnica permanente, los reportes de trazabilidad, el uso de analizadores de seguridad eléctrica, los simuladores de variables clínicas calibrados y la plataforma digital de gestión. 2. **Componente B - Bolsa de Presupuesto Agotable para el Suministro de Repuestos y Accesorios:** Se destina de forma exclusiva un fondo de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**. Este valor operará bajo la modalidad de monto agotable para financiar el cambio e instalación de las piezas, componentes y accesorios nuevos que requieran los equipos tras las revisiones técnicas correctivas, previa aprobación expresa de la supervisión.
3.5.1 Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **Número:** **000567** **Código CCPET:** 2.1.2.02.02.008.02.02.06 **Cuenta:** Equipo biomédico - eph **Valor:** **$ 34.635.000** **Oficina que Genera** Subgerencia Administrativa y Financiera

3.5.2 Variables Consideradas Para Calcular El Presupuesto Oficial:	Para la determinación y cálculo del presupuesto oficial del presente proceso, EL HOSPITAL consideró variables técnicas, operacionales, económicas y de mercado que garantizan la aplicación de los principios de **Planificación, Economía, Eficacia y Responsabilidad** consagrados en el artículo 2 del Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo No. 006 de 2024) y el artículo 209 de la Constitución Política. Las variables específicas que sirvieron de base para el cálculo financiero fueron las siguientes: • **Alcance y Complejidad del Inventario Biomédico:** Se analizó cuantitativa y cualitativamente el inventario de equipos médicos institucionales distribuidos en los servicios de Urgencias, Partos, Consulta Externa, Imagenología, Esterilización, Farmacia, Odontología, Laboratorio Clínico y Vacunación. El costo estimado reconoce la diversidad tecnológica y los requerimientos específicos de cada área. • **Frecuencia de las Intervenciones Técnicas (Hitos de Ejecución):** El cálculo no se realizó de manera lineal mensual, sino con base en la ejecución de los ciclos preventivos obligatorios programados para la vigencia 2026, discriminados en tres (3) fases de intervención técnica denominadas **Mantenimiento 1 (durante el mes de Junio), Mantenimiento 2 (durante el mes de Septiembre) y Mantenimiento 3 (durante el mes de Diciembre)**, incluyendo tres (3) mantenimientos para imagenología y cuatro (4) para los demás servicios asistenciales. • **Costos Indirectos y Operacionales de la Tecnología:** El presupuesto fija un valor global para el componente de prestación del servicio que ya incluye los costos de desplazamiento del personal técnico al Municipio de Castilla La Nueva, el uso de infraestructura tecnológica propia del proponente (software de gestión hospitalaria), y el desgaste de equipos patrones especializados (analizadores de seguridad eléctrica y simuladores de variables clínicas con certificación ONAC). • **Estructura del Componente Variable (Bolsa de Repuestos):** Con base en el histórico de fallas de la entidad (visto en el Contrato 2025-101) y la recomendación técnica del sondeo de mercado, se consideró la variable de obsolescencia y desgaste natural de los equipos, indexando una bolsa fija y agotable de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** para garantizar el suministro inmediato de repuestos nuevos y compatibles, evitando la parálisis de los servicios de salud. • **Estructuración de Precios del Mercado:** El presupuesto oficial definitivo es el resultado técnico del cruce entre el comportamiento histórico de los precios institucionales y el análisis de la propuesta económica especializada recibida, la cual se adjunta como soporte del proceso.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E. cancelará el valor total del contrato mediante pagos parciales, previa ejecución a satisfacción de las actividades y de acuerdo con los dos componentes económicos que integran el presupuesto oficial, de la siguiente manera: **A. Pagos del Componente Fijo Global (Mano de Obra y Mantenimiento Preventivo):** El valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($19.635.000) IVA incluido**, se cancelará a través de tres (3) pagos parciales, correspondientes a la entrega y ejecución a satisfacción de los hitos técnicos programados y facturados de la siguiente forma: • **Primer Pago Parcial:** Equivalente al valor de las actividades ejecutadas y certificadas según el cronograma para este período, previo informe técnico aprobado por la supervisión. • **Segundo Pago Parcial:** Equivalente al valor de las actividades ejecutadas y certificadas según el cronograma para este período, previo informe técnico aprobado por la supervisión. • **Tercer Pago Parcial:** Equivalente al saldo restante del componente fijo global, previa ejecución del último ciclo de mantenimientos y recibo a satisfacción total por la supervisión. **B. Pagos del Componente Variable (Bolsa Agotable de Repuestos):** Los recursos ejecutados de la bolsa de presupuesto de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** se pagarán por

	concepto de suministro e instalación real y efectiva de los repuestos, accesorios e insumos requeridos en los mantenimientos correctivos. Estos desembolsos se realizarán de manera conjunta con las cuentas parciales de mantenimiento o de forma independiente según la urgencia del servicio, supeditados a: 1. Emisión del diagnóstico técnico inicial por el contratista. 2. Cotización detallada con precios ajustados al mercado. 3. Autorización expresa y por escrito del supervisor antes de la instalación. 4. Entrega de los reportes técnicos posteriores que certifiquen el estado "Operativo" del equipo y entrega física a la entidad de los repuestos dañados sustituidos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La cuenta de cobro será radicada en físico en la ventanilla única de radicación y deberá contener: la presentación de la respectiva factura en físico (misma que se generó en la facturación electrónica enviada al correo esecastillalanueva@gmail.com), informe de los servicios efectuados y de las acciones desarrolladas con evidencia fotográfica, certificación de cumplimiento por parte del Supervisor, y la certificación de cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, conforme a la ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. EL CONTRATISTA para solicitar el pago requiere el certificado por parte del Revisor Fiscal si se está obligado a ello y/o el Representante Legal conforme al cumplimiento de lo normado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **PARÁGRAFO TERCERO:** A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Una vez aceptada la cuenta el HOSPITAL cuenta con treinta (30) días para el desembolso efectivo. **PARAGRAFO CUARTO:** El pago será cancelado por medio de la Tesorería del Hospital, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista acredite como propia, en entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato mediante la presentación de los siguientes documentos exigidos por el HOSPITAL y la normativa legal vigente, según corresponda a su naturaleza: **A. Documentos Obligatorios Comunes (Persona Natural o Jurídica)** • **Propuesta Económica y Técnica:** Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal, aceptando de forma incondicional los términos del proceso. • **Registro Único Tributario (RUT):** Copia del documento expedido por la DIAN, actualizado, donde conste que el código de la actividad económica principal guarda relación directa con el mantenimiento, reparación o comercio de equipos médicos y tecnológicos. • **Certificación de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:** Certificado firmado por la Persona Natural, o por el Representante Legal / Revisor Fiscal de la Persona Jurídica (según corresponda), que acredite estar al día en los aportes de los últimos seis (6) meses, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	• **Formulario de Inhabilidades e Incompatibilidades:** Declaración expresa bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad constitucionales o legales para contratar con el Estado. **B. Requisitos Exclusivos para Personas Jurídicas** • **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Expedido por la Cámara de Comercio respectiva (con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días). El objeto social debe autorizar expresamente el mantenimiento de tecnología biomédica, y el representante legal debe contar con facultades plenas para comprometer a la sociedad por el valor total de la oferta. • **Copia del Documento de Identidad:** Cédula de ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. **C. Requisitos Exclusivos para Personas Naturales** • **Copia del Documento de Identidad:** Cédula de ciudadanía del proponente ampliada al 150%. • **Idoneidad Profesional:** Copia del Título Profesional o Tecnológico en Ingeniería Biomédica o Electrónica, junto con la Tarjeta Profesional vigente y el certificado de antecedentes profesionales expedido por el consejo profesional correspondiente (ej. COPNIA).
3.6.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar su idoneidad y experiencia en la ejecución de actividades similares al objeto del presente proceso, mediante el cumplimiento estricto de las siguientes condiciones: **A. Acreditación de Contratos Anteriores (Experiencia Comercial)** El oferente deberá adjuntar un mínimo de **un (1) y un máximo de tres (3) certificaciones de contratos** ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual guarde relación directa con la *prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de tecnología o equipos biomédicos hospitalarios.* Las certificaciones aportadas deberán cumplir con los siguientes requisitos: • **Valor Mínimo Ejecutado:** La sumatoria del valor de las certificaciones de los contratos aportados deberá ser igual o superior al **100% del presupuesto oficial estimado** para este proceso (es decir, mínimo **$34.635.000 M/CTE**). • **Vigencia de la Experiencia:** Los contratos certificados deben haber sido ejecutados y terminados dentro de los últimos **cinco (5) años** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. **B. Idoneidad del Personal Técnico Operativo:** Para garantizar que la atención inminente del servicio de salud no corra riesgos técnicos, el contratista deberá certificar que el personal que ejecutará las actividades en el hospital cumple con el siguiente perfil mínimo, adjuntando los soportes respectivos en la propuesta: • **Título Profesional o Tecnológico:** Copia del diploma o acta de grado en Ingeniería Biomédica, Ingeniería Electrónica o Tecnología en Mantenimiento Biomédico. • **Autorización Legal:** Tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes profesionales expedido por el consejo competente (ej. COPNIA), con fecha de emisión no mayor a treinta (30) días. • **Inscripción ante la Autoridad Sanitaria:** Constancia de registro o inscripción del personal técnico/ingeniero o de la empresa ante el **INVIMA** para el ejercicio de actividades de mantenimiento y soporte técnico de dispositivos médicos, en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Hospital de Castilla La Nueva ESE, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del bien, obra o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso. Se enumeran los siguientes riesgos: **a. Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato.** - **Tipificación:** Toda norma de obligatorio cumplimiento para El Hospital de Castilla La Nueva ESE, que modifique las condiciones pactadas, será introducida al Contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el Hospital no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. - **Asignación:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el Contratista. - Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías de la garantía única, o que le otorgue a la Administración nuevas cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento. - **Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato suscrito por el Hospital y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. **b. Riesgo de Suspensión del Contrato:** - **Tipificación:** Se considera conforme al Estatuto Interno de Contratación que existe lugar a la suspensión del mismo, cuando se presenten los casos de fuerza mayor o caso fortuito. - **Asignación:** Si el hecho afecta al Contratante se dejará la debida constancia y se procederá a suscribir la respectiva acta de suspensión. Si por el contrario el caso aislado afecta al contratista, la entidad determinará si se puede catalogar como fuerza mayor o caso fortuito. - **Medidas Cautelares:** Se tendrá en cuenta que se cumpla el tiempo prudente para enervar las causas que dieron origen a dicho acto y si es necesario de contratará una persona que reúna las características por el tiempo que dure la suspensión. **c. Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato y correcta utilización de los recursos que se aportan:** - **Tipificación:** Las obligaciones contenidas en el contrato deben ser efectuadas en su totalidad, so pena de ser susceptible de un inminente incumplimiento por parte del contratista. - **Asignación:** Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por éste y por la aseguradora si hay lugar a ello. - **Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia en la ejecución del contrato por parte del supervisor y se tomarán los correctivos necesarios para sortear tal incumplimiento y se requerirá póliza de cumplimiento. **d. Falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del contrato:** - **Tipificación:** Todo contrato celebrado entre el hospital y un particular o el hospital con otra entidad del Estado, es susceptible de liquidación del mismo. Lo anterior indica que debe existir, en cumplimiento de los principios contemplados en el Estatuto Interno de Contratación, la facultad de los contratistas de suscribir el acta de liquidación por mutuo acuerdo. - **Asignación:** Si el hecho afecta al Hospital, éste deberá velar por la liquidación unilateral del contrato, siempre y cuando éste sea susceptible de ello. - **Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo un seguimiento a los contratos terminados para efectuar las liquidaciones dentro de la vigencia del mismo.

3.8 Garantías:

El CONTRATISTA para la ejecución del contrato, **SI** deberá presentar pólizas, considerando: **I.** Que, en atención al valor del contrato **SI** requeriría garantías para amparar el riesgo por cuanto en el análisis del riesgo en los Estudios Previos, se estableció la necesidad de suscripción de pólizas para cubrir el riesgo del contrato; **II.** Que, el Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación y aspectos a tener en cuenta.

A continuación, se Indica en la columna APLICA la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) o el monto en SMLMV y el Plazo de las Garantía que aplica:

Garantía	Pre-Contract	Contractual	Post-Contractual	Aplica	(%)	Plazo
Cumplimiento		X	X	SI	20%	El Termino Del Contrato Y Cuatro (4) Meses Más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		x	x	SI	10%	El Termino Del Contrato Y Tres (3) Años Más.
Calidad del servicio				NO		
Provisión de repuestos				NO		
Seguro de responsabilidad civil.				NO		

3.9. Interventoría o Supervisión:	El Hospital una vez suscrito el contrato asignará un Supervisor, el cual realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, a la ejecución contractual.
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El término de ejecución del presente contrato se proyecta por un periodo de **SEIS (06) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, cubriendo el cronograma institucional y los ciclos técnicos programados para las fases de **M1 (Jun), M2 (Sep) y M3 (Dic)**, garantizando así la cobertura ininterrumpida y la continuidad del servicio público esencial de salud durante la vigencia correspondiente.
3.11 Liquidación del Contrato	El contrato SI amerita liquidación conforme lo estipula el Estatuto Interno de Contratación.
3.12 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

DIANA YIRLEY CASTILLO BARRERA
OFICINA DE PLANEACIÓN CALIDAD Y DESARROLLO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Diana Yirley Castillo Barrera Oficina de Planeación Calidad y Desarrollo	Cristian Camilo Torres García Asesor Jurídico	Karen Dayanna Calvo Aguirre Subgerente Administrativo y Financiero

ANEXO 1.

HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.

NIT. 900.004.059-7

INVENTARIO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

DESCRIPCION	LOCALIZACIÓN	NO. INVENTARIO	MARCA	MODELO	PERIODICIDAD	FECHA ULTIMO MANTENIMIENTO
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	ALMACEN	RJ-27111934	WIENER LAB	COUNTER 19	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
ANALIZADOR QUIMICO	ALMACEN	121116D16	WIENER LAB	PM-1542-2	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
BAÑO SEROLOGICO	ALMACEN	L308 0688	MEMMERT	NR	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
BASCULA ANALOGICA	ALMACEN	J1511140287	HOPEX	NR	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
BASCULA ANALOGICA	ALMACEN	J1508156089	HOPEX	NR	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
BASCULA ANALOGICA	ALMACEN	NR	HOPEX	NR	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
BASCULA ANALOGICA	ALMACEN	NR	HOPEX	NR	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
BASCULA ANALOGICA	ALMACEN	NR	NR	LIBER-2010C	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
BASCULA DIGITAL	ALMACEN	NR	POLAR	NR	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
BASCULA DIGITAL	ALMACEN	2019032200001	GMD	GMD-BD-1522	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
BOMBA DE INFUSION	ALMACEN	91380120056420	MED CAPTAIN	MP-60	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
CENTRIFUGA	ALMACEN	4980010	CLAY ADAMS	DYNAC III	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
CENTRIFUGA	ALMACEN	4270008	CLAY ADAMS	DYNAC III	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
DESFIBRILADOR	ALMACEN	EL-44013494	MINDRAY	BENEHEART D3	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
DESFIBRILADOR	ALMACEN	T08I105725	ZOLL MEDICAL CORPORATION	MSERIES	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
ECOCARDIOGRAFO	ALMACEN	PG-2B000535	MINDRAY	DC-N6	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
ELECTROBISTURI ODONTOLOGICO	ALMACEN	061025020	WHALEDENT PERFECT TCS	S-7115	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
ELECTROCARDIOGRAFO	ALMACEN	360625-M20506330004	EDAN	SE-301	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
ELECTROCARDIOGRAFO	ALMACEN	310017-M14407420018	EDAN	SE-601	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
EQUIPO DE ORGANOS	ALMACEN	NR	RIESTER	NR	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
EQUIPO DE ORGANOS	ALMACEN	FALTA	WELCH ALLYN	767	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
EQUIPO DE ORGANOS	ALMACEN	FALTA	WELCH ALLYN	767	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
FONENDOSCOPIO	ALMACEN	NR	BOKANG	PEDIATRICO	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
FONENDOSCOPIO	ALMACEN	NR	WELCH ALLYN	ADULTO	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
LARINGOSCOPIO	ALMACEN	NR	WELCH ALLYN	60813	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
LARINGOSCOPIO	ALMACEN	NR	WELCH ALLYN	60300	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
LARINGOSCOPIO	ALMACEN	NR	WELCH ALLYN	60300	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
MONITOR DE SIGNOS VITALES	ALMACEN	360001-M20507020043	EDAN	IM8	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
MONITOR DE SIGNOS VITALES	ALMACEN	301137-M12604730004-01	M9	EDAN	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
MONITOR DE SIGNOS VITALES	ALMACEN	333137-M14702190014	EDAN	M50	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
MONITOR DE SIGNOS VITALES	AMBULANCIA OET 450	360001-M20507020113	Im8	EDAN	SEMESTRAL	17/02/2026
NEBULIZADOR	ALMACEN	96GG E239062	LUMINEB II COMPRESSOR NEBULIZER	5700	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	6000071405633	MEDQUIP	CN-01WB	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	13S140811299	DRIVE	18080	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE

HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.

NIT. 900.004.059-7

INVENTARIO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

DESCRIPCION	LOCALIZACIÓN	NO. INVENTARIO	MARCA	MODELO	PERIODICIDAD	FECHA ULTIMO MANTENIMIENTO
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	DM	CN-01WA	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
NEBULIZADOR	ALMACEN	NR	AIRIAL	MQ6000	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
SUCCIONADOR	ALMACEN	339C-00051	CLIQ	VC-701	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
SUCCIONADOR	ALMACEN	119500000923	THOMAS	1134DC	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
SUCCIONADOR	ALMACEN	00014	PULMO-MED	7E-D	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
SUCCIONADOR	ALMACEN	39500003340	THOMAS	1134DC	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
SUCCIONADOR	ALMACEN	NO.L8.14.024	JMAG	SXT-5A	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
SUCCIONADOR	ALMACEN	079700007232	THOMAS	1130	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
SUCCIONADOR	ALMACEN	51400009332	THOMAS	1630	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TENSIOMETRO	ALMACEN	897037	ALP K2	ADULTO	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TENSIOMETRO	ALMACEN	NR	NR	PEDIATRICO	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TENSIOMETRO	ALMACEN	320164	PRESTIGE	PEDIATRICO	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TENSIOMETRO	ALMACEN	19460	DATA SAVE MEDICAL	ADULTO	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TENSIOMETRO	ALMACEN	NR	NR	PEDIATRICO	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TENSIOMETRO	ALMACEN	232425	PRESTIGE	ADULTO	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TENSIOMETRO	ALMACEN	23101434	GMD	ARTERY 300	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TENSIOMETRO	ALMACEN	NR	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TENSIOMETRO DE PARED	ALMACEN	060804203447	WELCH ALLYN	TYCOS	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TENSIOMETRO DE PARED	ALMACEN	060810102450	WELCH ALLYN	TYCOS	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TENSIOMETRO DE PARED	ALMACEN	060804074231	WELCH ALLYN	TYCOS	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TENSIOMETRO DE PARED	ALMACEN	060104214954	WELCH ALLYN	TYCOS	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TENSIOMETRO DE PARED	ALMACEN	060804082217	WELCH ALLYN	TYCOS	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TENSIOMETRO DE PARED	ALMACEN	NR	WANSUN	NR	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TERMOMETRO INFRAROJO	ALMACEN	NR	NR	LY168	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TERMOMETRO INFRAROJO	ALMACEN	NR	NR	LY168	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
TERMOMETRO LASER	ALMACEN	110909849	CENTER	350	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
VENTILADOR DE TRANSPORTE	ALMACEN	N14HT720213285	NEWPORT	HT70	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
VENTILADOR DE TRANSPORTE	ALMACEN	5200104	BIOROHM	VITALSAVE GRAPHICS T1	SEMESTRAL	JUNIO - NOVIEMBRE
DEA	AMBULANCIA JLL100	23E90100988F23	HEARTSINE	SAMARITAN PAD	SEMESTRAL	17/02/2026
FONENDOSCOPIO	AMBULANCIA JLL100	NR	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	17/02/2026
MONITOR DE SIGNOS VITALES	AMBULANCIA JLL100	JH20230214089	NORTHERN	AQUARIUS	SEMESTRAL	17/02/2026
SUCCIONADOR	AMBULANCIA JLL100	177072	CAMI	NEW ASPIRET	SEMESTRAL	17/02/2026
TENSIOMETRO	AMBULANCIA JLL100	210140	BOKANG	PEDIATRICO	SEMESTRAL	17/02/2026
FONENDOSCOPIO	AMBULANCIA OET 450	NR	HONSUN	PEDIATRICO	SEMESTRAL	17/02/2026
FONENDOSCOPIO	AMBULANCIA OET 450	NR	NR	ADULTO	SEMESTRAL	17/02/2026

HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.

NIT. 900.004.059-7

INVENTARIO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

DESCRIPCION	LOCALIZACIÓN	NO. INVENTARIO	MARCA	MODELO	PERIODICIDAD	FECHA ULTIMO MANTENIMIENTO
MONITOR DE SIGNOS VITALES	AMBULANCIA OET 450	360001-M20507020041	EDAN	IM8	SEMESTRAL	17/02/2026
SUCCIONADOR	AMBULANCIA OET 450	202208010003673	ADS100	GMR SM	SEMESTRAL	17/02/2026
TENSIOMETRO	AMBULANCIA OET 450	123	NR	PEDIATRICO	SEMESTRAL	17/02/2026
TENSIOMETRO	AMBULANCIA OET 450	130221142941	WELCH ALLYN	ADULTO / TYCOS	SEMESTRAL	17/02/2026
BOMBA DE INFUSION	AMBULANCIA OJY 469	91380120056541	MEDCAPTAIN	MP-60	SEMESTRAL	17/02/2026
BOMBA DE INFUSION	AMBULANCIA OJY 469	1380119120108	MEDCAPTAIN	MP-60	SEMESTRAL	17/02/2026
DESFIBRILADOR	AMBULANCIA OJY 469	EZ-03035237	MINDRAY	BENEHEART D3	SEMESTRAL	17/02/2026
EQUIPO DE ORGANOS	AMBULANCIA OJY 469	NR	RIESTER	e-SCOPE	SEMESTRAL	FEBRERO
FONENDOSCOPIO	AMBULANCIA OJY 469	NR	RIESTER	PEDIATRICO DUPLEX 2.0	SEMESTRAL	17/02/2026
FONENDOSCOPIO	AMBULANCIA OJY 469	NR	RIESTER	ADULTO DUPLEX 2.0	SEMESTRAL	17/02/2026
LARINGOSCOPIO	AMBULANCIA OJY 469	NR	NR	NR	SEMESTRAL	17/02/2026
MONITOR DE SIGNOS VITALES	AMBULANCIA OJY 469	360001-M20421940063	EDAN	IM8	SEMESTRAL	FEBRERO
SUCCIONADOR	AMBULANCIA OJY 469	202208010003674	ADS100	GMR SM	SEMESTRAL	FEBRERO
TENSIOMETRO	AMBULANCIA OJY 469	836401	BOKANG	PEDIATRICO	SEMESTRAL	17/02/2026
TENSIOMETRO	AMBULANCIA OJY 469	200320215	RIESTER	EXACTA	SEMESTRAL	17/02/2026
TENSIOMETRO	AMBULANCIA OJY 469	899326	ALPK2	ADULTO	SEMESTRAL	17/02/2026
BASCULA DIGITAL	APS	100199722C00105	GMD	GMD-BD-1522-19	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BASCULA DIGITAL	APS	100199722C00554	GMD	GMD-BD-1522-19	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BASCULA DIGITAL	APS	100199722C00553	GMD	GMD-BD-1522-19	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BASCULA DIGITAL	APS	100199722C00556	GMD	GMD-BD-1522-19	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BASCULA DIGITAL	APS	100199722C00557	GMD	GMD-BD-1522-19	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BASCULA DIGITAL	APS	100199722C00862	GMD	GMD-BD-1522-19	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BASCULA DIGITAL	APS	800B382458759	HEALTH O METER	800KL	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BASCULA DIGITAL	APS	NR	BADECOL	EF741	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BASCULA DIGITAL	APS	NR	BADECOL	EF741	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BASCULA DIGITAL	APS	NR	BADECOL	EF741	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BASCULA DIGITAL	APS	NR	BADECOL	EF741	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
EQUIPO DE ORGANOS	APS	EB-00558	GMD	GMDKOS 2TF	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
EQUIPO DE ORGANOS	APS	EB-00559	GMD	GMDKOS 2TF	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
EQUIPO DE ORGANOS	APS	EB-00560	GMD	GMDKOS 2TF	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
EQUIPO DE ORGANOS	APS	EB-00562	GMD	GMDKOS 2TF	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
EQUIPO DE ORGANOS	APS	EB-00563	GMD	GMDKOS 2TF	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
EQUIPO DE ORGANOS	APS	EB-00564	GMD	GMDKOS 2TF	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
EQUIPO DE ORGANOS	APS	NR	NR	NR	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
FONENDOSCOPIO	APS	NR	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
FONENDOSCOPIO	APS	NR	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
FONENDOSCOPIO	APS	NR	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
FONENDOSCOPIO	APS	NR	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
FONENDOSCOPIO	APS	NR	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
FONENDOSCOPIO	APS	NR	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
FONENDOSCOPIO	APS	NR	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
FONENDOSCOPIO	APS	EB-00569	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
FONENDOSCOPIO	APS	EB-00565	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE

HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.

NIT. 900.004.059-7

INVENTARIO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

DESCRIPCION	LOCALIZACIÓN	NO. INVENTARIO	MARCA	MODELO	PERIODICIDAD	FECHA ULTIMO MANTENIMIENTO
FONENDOSCOPIO	APS	EB-00572	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
FONENDOSCOPIO	APS	EB-00571	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
FONENDOSCOPIO	APS	NR	DM	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
OXIMETRO DE PULSO	APS	231001912	GMD	PULSAX 500 PRO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
OXIMETRO DE PULSO	APS	231001977	GMD	PULSAX 500 PRO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
OXIMETRO DE PULSO	APS	241000870	GMD	PULSAX 500E	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
OXIMETRO DE PULSO	APS	231001986	GMD	PULSAX 500 PRO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
OXIMETRO DE PULSO	APS	240407971	GMD	PULSAX 500 PRO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
OXIMETRO DE PULSO	APS	231001992	GMD	PULSAX 500 PRO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
OXIMETRO DE PULSO	APS	231001954	GMD	PULSAX 500 PRO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
OXIMETRO DE PULSO	APS	231001930	GMD	PULSAX 500 PRO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
OXIMETRO DE PULSO	APS	240407978	GMD	PULSAX 500 PRO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
OXIMETRO DE PULSO	APS	240408518	GMD	PULSAX 500 PRO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
OXIMETRO DE PULSO	APS	240407965	GMD	PULSAX 500 PRO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
OXIMETRO DE PULSO	APS	231001934	GMD	PULSAX 500 PRO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TENSIOMETRO	APS	23101019	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TENSIOMETRO	APS	G241105740	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TENSIOMETRO	APS	J0819714	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TENSIOMETRO	APS	23100050	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TENSIOMETRO	APS	G241105331	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TENSIOMETRO	APS	23101262	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TENSIOMETRO	APS	23101187	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TENSIOMETRO	APS	G241105656	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TENSIOMETRO	APS	J0821997	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TENSIOMETRO	APS	J0819570	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TENSIOMETRO	APS	J0822332	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TENSIOMETRO	APS	J0823221	GMD	ADULTO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TERMOMETRO INFRAROJO	APS	EB-00545	NE	LY168	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TERMOMETRO INFRAROJO	APS	EB-00547	NE	LY168	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TERMOMETRO INFRAROJO	APS	EB-00549	NE	LY168	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TERMOMETRO INFRAROJO	APS	EB-00546	NE	LY168	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
TERMOMETRO INFRAROJO	APS	EB-00548	NE	LY168	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BALANZA DIGITAL	CE CONSULTORIO 1	100201122C00818	GMD	GMD-BD-1522-19	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BALANZA DIGITAL	CE CONSULTORIO 2	100201122C00819	GMD	GMD-BD-1522	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BALANZA DIGITAL	CE CONSULTORIO 4	2019032200470	GMD	GMD-BD-1522	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BALANZA DIGITAL	CE CONSULTORIO 5	100201122C00820	GMD	GMD-BD-1522-19	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BALANZA DIGITAL	CE CONSULTORIO 6	100202122C00821	GMD	GMD-BD-1522-19	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BALANZA DIGITAL	CE PYP	100201122C00822	GMD	GMD-BD-1522-19	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BALANZA DIGITAL	CITOLOGIA ENFERMERIA 1	2019032200467	GMD	GMD-BD-1522-19	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BASCULA DIGITAL	CE CONSULTORIO 3	100201122C00817	GMD	GMD-BD-1522-19	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
BASCULA DIGITAL	CE CONSULTORIO 5	100199722C00558	GMD	KORPUS 200	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
DOPPLER FETAL	CE CONSULTORIO 1 Y 2	560054-M25204780067	EDAN	SONOTRAX II PRO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
DOPPLER FETAL	CE CONSULTORIO 3 Y 4	560054-M25204780064	EDAN	SONOTRAX II PRO	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE

HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.

NIT. 900.004.059-7

INVENTARIO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

DESCRIPCION	LOCALIZACIÓN	NO. INVENTARIO	MARCA	MODELO	PERIODICIDAD	FECHA ULTIMO MANTENIMIENTO
EQUIPO DE ORGANOS	CE CONSULTORIO 1	408282	WELCH ALLYN	13010	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
EQUIPO DE ORGANOS	CE CONSULTORIO 2	408282	WELCH ALLYN	767	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
EQUIPO DE ORGANOS	CE CONSULTORIO 3	NR	WELCH ALLYN	13010	SEMESTRAL	ABRIL - SEPTIEMBRE
EQUIPO DE ORGANOS	CE CONSULTORIO 3	NR	GMD	NR	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
EQUIPO DE ORGANOS	CE CONSULTORIO 6	NR	HONSUN	2201670	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
EQUIPO DE ORGANOS	CE PYP	NR	WELCH ALLYN POCKET	13010	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	CE CONSULTORIO 4	EB-00735	NR	NR	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
FONENDOSCOPIO	CE CONSULTORIO 1	NR	NR	ADULTO	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
FONENDOSCOPIO	CE CONSULTORIO 2	NR	WELCH ALLYN	PEDIATRICO	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
FONENDOSCOPIO	CE CONSULTORIO 6	NR	NR	ADULTO	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
FONENDOSCOPIO	CE PYP	NR	NR	ADULTO	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
FONENDOSCOPIO	CITOLOGIA ENFERMERIA 1	NR	NR	ADULTO	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
LAMPARA CUELLO DE CISNE	CE PYP - CITOLOGIA	NR	NR	NR	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
LAMPARA CUELLO DE CISNE	CITOLOGIA - ENFERMERIA 1	NR	NR	NR	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
OXIMETRO DE PULSO	CE CONSULTORIO 6 - CITOLOGIA	202856507742	CHOICEMMED	MD300C11	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
PESA BEBE	CE CONSULTORIO 4	BD10025986	DETECTO	BABY SCALE	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
PESA BEBE	CE PASILLO	NR	HEALTH O METER	BABY SCALE	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TENSIOMETRO	CE CONSULTORIO 1	EB-00731	DM	PEDIATRICO	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TENSIOMETRO	CE CONSULTORIO 1	898271	ALPK2	ADULTO	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TENSIOMETRO	CE CONSULTORIO 2	EB-00732	DM	PEDIATRICO	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TENSIOMETRO	CE CONSULTORIO 2	15622	NR	NR	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TENSIOMETRO	CE CONSULTORIO 3	EB-00734	DM	PEDIATRICO	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TENSIOMETRO	CE CONSULTORIO 3	130221453642	WELCH ALLYN	ADULTO	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TENSIOMETRO	CE CONSULTORIO 4	170420596	RIESTER	EXACTA	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TENSIOMETRO	CE CONSULTORIO 5	EB-00740	DM	PEDIATRICO	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TENSIOMETRO	CE CONSULTORIO 6	327908	PRESTIGE	PEDIATRICO	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TENSIOMETRO	CE CONSULTORIO 6	1185668	LORD	ADULTO	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TENSIOMETRO	CE PYP	141023120017	WELCH ALLYN	PEDIATRICO	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TENSIOMETRO	CITOLOGIA ENFERMERIA 1	17112	LANE	NR	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TENSIOMETRO	CE CONSULTORIO 5	EB-00738	GMD	GMD20 / GMD30-RP	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TENSIOMETRO DE PARED	CE PYP - CITOLOGIA	51212084323	WELCH ALLYN	TYCOS	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
AUTOCLAVE	ESTERILIZACION	A18L-0202	STARCLAVE	ADVANCE	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
AUTOCLAVE	ESTERILIZACION	1311000016	BAUMER		SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
AUTOCLAVE	ESTERILIZACION	A18L000	STARCLAVE	L18	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TERMOHIGROMETRO DIGITAL	FARMACIA	25940	HALTHEN	TTH-002	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TERMOMETRO DIGITAL	FARMACIA	EB-00518	KEX GERMANY	RT-803E	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TERMOMETRO DIGITAL	FARMACIA	E.B-00520	KEX GERMANY	RT-803E	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
MONITOR DE SIGNOS VITALES	FARMACIA - PARTOS	360001-M20507020124	EDAN	IM8	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
NEBULIZADOR	HOSPITALIZACION	WA190357	NEBULIZER	CN-01WA	SEMESTRAL	FEBRERO
NEBULIZADOR	HOSPITALIZACIÓN	WA190349	NEBULIZER	CN-01WA	SEMESTRAL	FEBRERO
BOMBA DE INFUSION	URGENCIAS - REANIMACION	91380119120059	MEDCAPTAIN	MP-60	SEMESTRAL	25/03/2026
BOMBA DE INFUSION	HOSPITALIZACIÓN	91380120056555	MEDCAPTAIN	MP-60	SEMESTRAL	FEBRERO
DESFIBRILADOR	HOSPITALIZACIÓN	EZ-04038779	MINDRAY	BENEHEART D3	SEMESTRAL	12/02/2026

HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.

NIT. 900.004.059-7

INVENTARIO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

DESCRIPCION	LOCALIZACIÓN	NO. INVENTARIO	MARCA	MODELO	PERIODICIDAD	FECHA ULTIMO MANTENIMIENTO
OXIMETRO DE PULSO	HOSPITALIZACIÓN	183134402301	CHOICEMMED	MD300C11	SEMESTRAL	12/02/2026
SUCCIONADOR	HOSPITALIZACIÓN	20500000209	THOMAS	1630GL	SEMESTRAL	12/02/2026
VENTILADOR MECANICO	HOSPITALIZACIÓN	4200208	BIOROHM	VITALSAVE GRAPHICS T1	SEMESTRAL	12/02/2026
VENTILADOR MECANICO	HOSPITALIZACIÓN	25102	HAMILTON MEDICAL	C1 - 161001	SEMESTRAL	12/02/2026
BOMBA DE INFUSION	URGENCIAS - REANIMACION	91380120056286	MEDCAPTAIN	MP-60	SEMESTRAL	25/03/2026
BOMBA DE INFUSION	HOSPITALIZACION - URGENCIAS	91420120053476	MEDCAPTAIN	SYS-6010	SEMESTRAL	12/02/2026
BASCULA ANALOGA	URGENCIAS - CONSULTORIO 1	EB-00681	KEX GERMANY	BR2020	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
AGITADOR DE MAZZINI	LABORATORIO	01010820010006	BOECO	OS-20	SEMESTRAL	26/02/2026
AGITADOR HEMATOLOGICO	LABORATORIO	16460	INDULAB	2007	SEMESTRAL	26/02/2026
ANALIZADOR	LABORATORIO	MA01C02AA0128	MULTICARE	O3MA10	SEMESTRAL	26/02/2026
ANALIZADOR DE ORINA	LABORATORIO	6107313	ANALYTICON	UL0100PRO	SEMESTRAL	26/02/2026
ANALIZADOR INMUNOCROMATOGRAFICO	LABORATORIO	FS1132105203853	FINECARE	FS-113	SEMESTRAL	26/02/2026
ANALIZADOR MICROSCOPICO DE ORINA	LABORATORIO	UMI01301407	URISED MINI	UMI-9901	SEMESTRAL	26/02/2026
BAÑO SEROLOGICO	LABORATORIO	860 314	MEMMERT	W 270	SEMESTRAL	26/02/2026
CENTRIFUGA	LABORATORIO	16458	INDULAB	04-SPECIAL	SEMESTRAL	26/02/2026
CENTRIFUGA	LABORATORIO	16457	INDULAB	04-SPECIAL	SEMESTRAL	26/02/2026
CUENTA CELULAS	LABORATORIO	NE	NE	NE	SEMESTRAL	26/02/2026
CUENTA CELULAS	LABORATORIO	771	KRAMER	IMP001	SEMESTRAL	26/02/2026
HORNO DE SECADO	LABORATORIO	863 135	MEMMERT	U 25	SEMESTRAL	26/02/2026
MICROCENTRIFUGA	LABORATORIO	0000135	BOECO	HC-240	SEMESTRAL	26/02/2026
MICROPIPETA	LABORATORIO	CU30146	BOECO GERMANY	5 a 50 µL	SEMESTRAL	26/02/2026
MICROPIPETA	LABORATORIO	12632617	BOECO GERMANY	5 a 50 µL	SEMESTRAL	26/02/2026
MICROPIPETA	LABORATORIO	10167355	BOECO GERMANY	100 a 1000 µl	SEMESTRAL	26/02/2026
MICROPIPETA	LABORATORIO	6096549	BOECO GERMANY	100 a 1000 µl	SEMESTRAL	5/03/2026
MICROPIPETA	LABORATORIO	12514075	BOECO GERMANY	10 a 100 µl	SEMESTRAL	5/03/2026
MICROPIPETA	LABORATORIO	4080827	BOECO GERMANY	10 a 100 µl	SEMESTRAL	5/03/2026
MICROSCOPIO	LABORATORIO	9H14336	OLYMPUS	CM30RF100	SEMESTRAL	5/03/2026
MICROSCOPIO	LABORATORIO	2F87205	OLYMPUS	CX22LEDRFS1	SEMESTRAL	5/03/2026
TERMOHIGROMETRO DIGITAL	LABORATORIO	EB-00742	NR	HTC-2	SEMESTRAL	5/03/2026
TERMOHIGROMETRO DIGITAL	LABORATORIO	EB-00744	NR	HTC-2	SEMESTRAL	5/03/2026
TERMOHIGROMETRO DIGITAL	LABORATORIO	EB-00743	NR	HTC-2	SEMESTRAL	5/03/2026
TERMOHIGROMETRO DIGITAL	LABORATORIO	25939	HALTHEN	TTH-002	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
TERMOHIGROMETRO DIGITAL	LABORATORIO	25941	HALTHEN	TTH-002	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
TERMOMETRO DIGITAL	LABORATORIO	EB-00745	NR	OW-9009	SEMESTRAL	5/03/2026
TERMOMETRO DIGITAL	LABORATORIO	EB-00746	NR	OW-9009	SEMESTRAL	5/03/2026
TERMOMETRO DIGITAL	LABORATORIO	EB-00747	NR	OW-9009	SEMESTRAL	5/03/2026
TERMOMETRO DIGITAL	LABORATORIO	EB-00618	BIOELECTRONICA	TM-01	SEMESTRAL	5/03/2026
TERMOMETRO DIGITAL	LABORATORIO	EB-00619	BIOELECTRONICA	TM-01	SEMESTRAL	5/03/2026
TERMOMETRO DIGITAL	LABORATORIO	LT-01	ALLFRANCE	NE	SEMESTRAL	5/03/2026
MICROCENTRIFUGA	LABORATORIO-BODEGA	16456	INDULAB	035A	SEMESTRAL	5/03/2026
CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA	MICROBIOLOGÍA	342035	C4	FLC85	SEMESTRAL	26/02/2026
HORNO DE TERMOCULTIVO	MICROBIOLOGÍA	16459	INDULAB	2030-A	SEMESTRAL	26/02/2026
LÁMPARA DE FOTOCURADO	ODONTOLOGIA	932125057244	3M	DEEP CURE-L	SEMESTRAL	11/03/2026

HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.

NIT. 900.004.059-7

INVENTARIO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

DESCRIPCION	LOCALIZACIÓN	NO. INVENTARIO	MARCA	MODELO	PERIODICIDAD	FECHA ULTIMO MANTENIMIENTO
TERMOMETRO DIGITAL	ODONTOLOGIA	N/E	NE	NE	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
TERMOMETRO	ODONTOLOGIA C1	82475	NR	NR	SEMESTRAL	11/03/2026
TERMOHIGROMETRO	ODONTOLOGIA C1	AL-01	KEX GERMANY	SH-109	SEMESTRAL	11/03/2026
INCUBADORA CONTROL BIOLOGICO	ODONTOLOGÍA	F230501	STARCLAVE	NE	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
MICROMOTOR	ODONTOLOGIA 1	B5707566	NSK	EX-203	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
MICROMOTOR	ODONTOLOGIA C1	B2551202	NSK	FX205 B2	SEMESTRAL	11/03/2026
PIEZA DE ALTA	ODONTOLOGIA 1	DEB 62169	NSK	PANA-AIR	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
UNIDAD ODONTOLOGICA	ODONTOLOGIA C1	2-1022	AMERICAN DENTAL	AD-AMERICAN DENTAL	SEMESTRAL	11/03/2026
LÁMPARA DE FOTOCURADO	ODONTOLOGÍA 1	932125052118	3M	DEEP CURE-L	SEMESTRAL	11/03/2026
SCALER	ODONTOLOGÍA C1	A21Y0377	NSK	AS2000	SEMESTRAL	11/03/2026
SCALER	ODONTOLOGÍA C2	A2150182	NSK	AS2000	SEMESTRAL	11/03/2026
MICROMOTOR	ODONTOLOGIA 2	AN291547	NSK	EX-203	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
MICROMOTOR	ODONTOLOGIA C2	B2551203	NSK	FX205 B2	SEMESTRAL	11/03/2026
PIEZA DE ALTA	ODONTOLOGIA 2	CL800173	NSK	PANA-AIR	SEMESTRAL	3/02/2026
PIEZA DE ALTA	ODONTOLOGIA C1	A2570559	NSK	PANA-MAX2 B2	SEMESTRAL	11/03/2026
PIEZA DE ALTA	ODONTOLOGIA C2	A2570558	NSK	PANA-MAX2 B2	SEMESTRAL	11/03/2026
UNIDAD ODONTOLOGICA	ODONTOLOGIA/HIGIENE ORAL C2	2-1010	AMERICAN DENTAL	AD-AMERICAN DENTAL	SEMESTRAL	11/03/2026
UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	ODONTOLOGIA/HIGIENE ORAL	ME-00520	VOYAGER II	NE	SEMESTRAL	11/03/2026
UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	ODONTOLOGIA/HIGIENE ORAL	ME-00524	VOYAGER II	NE	SEMESTRAL	11/03/2026
UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	ODONTOLOGIA/HIGIENE ORAL	V-LB322/10	NE	V-LB322	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
BOMBA DE INFUSION	PARTOS	91420120052958	MEDCAPTAIN	SYS-6010	SEMESTRAL	3/02/2026
INCUBADORA DE TRANSPORTE	PARTOS	36140701023	DAVID MEDICAL	TI-2000	SEMESTRAL	3/02/2026
LAMPARA CALOR RADIANTE	PARTOS	22130201038	NINGBO DAVID	HKN-9010	SEMESTRAL	3/02/2026
LAMPARA CALOR RADIANTE	PARTOS	22130201041	NINGBO DAVID	HKN-9010	SEMESTRAL	3/02/2026
LAMPARA CUELLO DE CISNE	PARTOS	01003842	KRAMER	NR	SEMESTRAL	3/02/2026
LAMPARA PIELITICA	PARTOS	111003	WELCH ALLYN	GS 900	SEMESTRAL	3/02/2026
MONITOR DE SIGNOS VITALES	PARTOS	301301-M14407710006	EDAN	M8	SEMESTRAL	3/02/2026
OXIMETRO DE PULSO	PARTOS	192756501184	CHOICEMMED	MD300C11	SEMESTRAL	FEBRERO - JULIO
OXIMETRO DE PULSO	PARTOS	193656301011	CHOICEMMED	MD300C52	SEMESTRAL	FEBRERO - JULIO
PESA BEBE	PARTOS	BD 10026014	DETECTO	BABY SCALE	SEMESTRAL	3/02/2026
SUCCIONADOR	PARTOS	202208010003676	ADS100	GMR-SM181	SEMESTRAL	3/02/2026
TERMOHIGROMETRO DIGITAL	PARTOS	NE	KEX GERMANY	SH-134	SEMESTRAL	
DIGITALIZADOR	RAYOS X	NE	KONICA MINOLTA	REGIUS RC-300	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
EQUIPO DE RX	RAYOS X	21972	SIEMENS	10187820	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
EQUIPO DE RX	RAYOS X	ECO-R4-1405197	ECORAY	HF-525 PLUS	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
BASCULA ANALOGA	URGENCIAS - REANIMACION	EB-00670	KEX GERMANY	BR2020	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
BASCULA ANALOGA	URGENCIAS - TRIAGE	BU-02	KEX GERMANY	BR2020	SEMESTRAL	25/03/2026
BOMBA DE INFUSION	URGENCIAS	91420120052843	MEDCAPTAIN	SYS-6010	SEMESTRAL	12/02/2026
BOMBA DE INFUSION	URGENCIAS	106506	BODY GUARD	323	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
BOMBA DE INFUSION	URGENCIAS	91420120053607	MEDCAPTAIN	SYS-6010	SEMESTRAL	25/03/2026
BOMBA DE INFUSION	URGENCIAS	91380120056460	MEDCAPTAIN	MP-60	SEMESTRAL	25/03/2026
BOMBA DE INFUSION	URGENCIAS	91380120056444	MEDCAPTAIN	MP-60	SEMESTRAL	25/03/2026
BOMBA DE INFUSION	URGENCIAS	91388120056594	MEDCAPTAIN	MP-60	SEMESTRAL	25/03/2026

HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.

NIT. 900.004.059-7

INVENTARIO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

DESCRIPCION	LOCALIZACIÓN	NO. INVENTARIO	MARCA	MODELO	PERIODICIDAD	FECHA ULTIMO MANTENIMIENTO
BOMBA DE INFUSION	URGENCIAS - REANIMACIÓN	91420120053140	MEDCAPTAIN	SYS-6010	SEMESTRAL	25/03/2026
BOMBA DE INFUSION	URGENCIAS - REANIMACIÓN	91380120056603	MEDCAPTAIN	MP-60	SEMESTRAL	25/03/2026
BOMBA DE INFUSION	URGENCIAS - REANIMACIÓN	91420120042647	MEDCAPTAIN	SYS-6010	SEMESTRAL	25/03/2026
DESFIBRILADOR	URGENCIAS	M4R39E023	CU MEDICAL SYSTEMS	CU-HD1	SEMESTRAL	25/03/2026
DESFIBRILADOR	URGENCIAS - REANIMACION	DG-27006430	MINDRAY	BENEHEART D6	SEMESTRAL	25/03/2026
ELECTROCARDIOGRAFO	URGENCIAS	360625-M220107910003	EDAN	SE-301	SEMESTRAL	25/03/2026
ELECTROCARDIOGRAFO	URGENCIAS	309025-M12B03200005	EDAN	SE-3	SEMESTRAL	25/03/2026
EQUIPO DE ORGANOS	URGENCIAS - CONSULTORIO 1	EB-00682	HILLROM	GS 777	SEMESTRAL	25/03/2026
EQUIPO DE ORGANOS	URGENCIAS - CONSULTORIO 2	EB-00693	HILLROM	GS 777	SEMESTRAL	25/03/2026
EQUIPO DE ORGANOS	URGENCIAS - CONSULTORIO 3	EB-00683	HILLROM	GS 777	SEMESTRAL	25/03/2026
EQUIPO DE ORGANOS	URGENCIAS - REANIMACIÓN	6075	WELCH ALLYN	767	SEMESTRAL	25/03/2026
EQUIPO DE ORGANOS	URGENCIAS - HOSPITALIZACIÓN	NR	NR	GMD-OF-15/GMDOT-100	SEMESTRAL	12/02/2026
LAMPARA CUELLO DE CISNE	URGENCIAS - PROCEDIMIENTOS	NR	NR	NR	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
LAMPARA PIELITICA	URGENCIAS - REANIMACIÓN	120425	WELCH ALLYN	GS 900	SEMESTRAL	25/03/2026
LARINGOSCOPIO	URGENCIAS - REANIMACIÓN	NE	WELCH ALLYN	60813	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
MONITOR DE SIGNOS VITALES	URGENCIAS - HOSPITALIZACIÓN	360001-M20507201O9	EDAN	IM8	SEMESTRAL	25/03/2026
MONITOR DE SIGNOS VITALES	URGENCIAS	360001-M20421940014	EDAN	IM8	SEMESTRAL	25/03/2026
MONITOR DE SIGNOS VITALES	URGENCIAS	360001-M20421940058	EDAN	iM8	SEMESTRAL	12/02/2026
MONITOR DE SIGNOS VITALES	URGENCIAS - REANIMACIÓN	360001-M20507020026	EDAN	IM8	SEMESTRAL	25/03/2026
MONITOR DE SIGNOS VITALES	URGENCIAS - OBSERVACIÓN	360001-M20507020129	EDAN	IM8	SEMESTRAL	25/03/2026
MONITOR DE SIGNOS VITALES	URGENCIAS -TRIAGE	333137-M14600430001	EDAN	M50	SEMESTRAL	25/03/2026
MONITOR FETAL	URGENCIAS PROCEDIMIENTOS	330048-M12300160029	EDAN	F3	SEMESTRAL	25/03/2026
NEBULIZADOR	URGENCIAS - SALA ERA	WA190357	NEBULIZER	CN-01WA	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
OXIMETRO DE PULSO	URGENCIAS	193656301014	CHOICEMMED	MD300C52	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
OXIMETRO DE PULSO	URGENCIAS	224256300545	CHOICEMMED	MD300C52	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
PESA BEBE	URGENCIAS - TRIAGE	NR	KEX GERMANY	BS-015	SEMESTRAL	25/03/2026
SUCCIONADOR	URGENCIAS - REANIMACIÓN	02050000208	THOMAS	1630GL	SEMESTRAL	25/03/2026
SUCCIONADOR	URGENCIAS - REANIMACIÓN	20220801000367S	ADS100	GMR-SM	SEMESTRAL	17/02/2026
TENSIOMETRO	URGENCIAS	899350	ALPK2	ADULTO	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
TENSIOMETRO	URGENCIAS - CONSULTORIO 3	327485	PRESTIGE	PEDIATRICO	SEMESTRAL	MARZO - AGOSTO
TENSIOMETRO	URGENCIAS - CONSUTORIO 1	899201	ALPK2	ADULTO	SEMESTRAL	12/02/2026
VENTILADOR	URGENCIAS - REANIMACIÓN	06200116	BIOROHM	VITALSAVE GRAPHICS T1	SEMESTRAL	25/03/2026
VENTILADOR	URGENCIAS - REANIMACIÓN	07200102	BIOROHM	VITALSAVE GRAPHICS T1	SEMESTRAL	25/03/2026
TERMOHIGROMETRO DIGITAL	VACUNACION	NR	KEX GERMANY	RT-812	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TERMOMETRO DIGITAL	VACUNACION	NR	KEX GERMANY	RT-803E	SEMESTRAL	MAYO - OCTUBRE
TERMOHIGROMETRO	URGENCIAS - HOSPITALIZACIÓN	EB-00751	NR	HTC-2	SEMESTRAL	12/02/2026